



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISION PERMANENTE

PRESENTE

El que suscribe, Diputado Héctor Barrera Marmolejo del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 12, fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México se somete a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE LOS JEFES DE CUADRANTE UTILICEN TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS Y SE REALICEN RECORRIDOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN LAS 16 ALCALDIAS EN ANDADORES, CALLEJONES Y EN ZONAS DONDE NO PUEDAN INGRESAR PATRULLAS.



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

ANTECEDENTES

1.- Robo en callejón.

Cámaras de seguridad captaron un asalto perpetrado en sólo 16 segundos, en calles de la **alcaldía Coyoacán**.

Los hechos ocurrieron el pasado 2 de enero a las 9:18 de la noche, cuando una pareja que caminaba por un callejón fue interceptada por dos delincuentes.

Se observa que los jóvenes son interceptados por un sujeto que va armado mientras que su cómplice lleva una lámpara.

Tras pedirles sus pertenencias, los delincuentes obligan sus víctimas a sentarse en el piso mientras huyen. El robo se cometió en la calle Xocotenco, entre División del Norte y las Flores colonia La Candelaria.¹

2.- Robo a transeúnte.

El delito más captado en las videocámaras de seguridad de la **Ciudad de México** es el robo a transeúnte. De un total de 43 mil 225 delitos grabados a lo largo de tres meses, cuatro mil 857 casos corresponden a este delito, es decir, 54 diarios, en promedio.

¹ <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/en-segundos-asaltan-a-pareja-en-callejon-de-coyoacan/1356834>



HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

Sigue el robo de vehículo, con cuatro mil 284 incidentes, unos 48 diarios, y luego el robo a negocio con violencia, con tres mil 214 escenas de este tipo registradas, 36 diarias.

Esos datos los arrojan las más recientes estadísticas del Gobierno de la Ciudad de México, que corresponden al último trimestre del año pasado (octubre- diciembre).

Los datos obtenidos, a través de una solicitud de acceso a la información, muestran lo captado por los cinco sistemas de videovigilancia de la capital del país: el C-5 y los C-2 Norte, Sur, Poniente y Oriente.²

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Constitución Política de la Ciudad de México, prevé en el Artículo 14, referente a Ciudad Segura en el inciso B) lo siguiente:

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una

² <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/robo-a-transeunte-el-delito-mas-captado-en-videocamaras-de-la-cdmx/1309972>



HECTOR BARRERA MARMOLEJO DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

SEGUNDO: La constitución Política de la Ciudad de México enuncia en el CAPÍTULO IV, en materia de SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, en el Artículo 41, las siguientes disposiciones generales:

1.- La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

TERCERO. Que la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en el primer y segundo párrafo del artículo 21 dispone que:

"Artículo 21. El Congreso podrá solicitar información mediante pregunta parlamentaria al Poder Ejecutivo, Alcaldías, órganos, dependencias y entidades, los cuales contarán con un plazo de treinta días naturales para responder. El Congreso contará con treinta días para analizar la información y, en su caso, llamar a comparecer ante el Pleno o Comisiones, a las personas titulares mediante acuerdo aprobado por la mayoría absoluta del Pleno.



HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

I LEGISLATURA

Los puntos de acuerdo, exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente, deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales. ..."

CUARTO. Que es facultad de las y los diputados de ésta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México:

"Artículo 5. Son derechos de las y los diputados:

I. Iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso;

X. Solicitar información a los otros Poderes Ejecutivo y Judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México"

QUINTO. Que el pleno de este H. Congreso puede conocer de las proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 fracción II del Reglamento en cita.

"Artículo 99. El pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:

II. Puntos de acuerdo, que representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías, y III. ..."



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO
DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCION

UNICO. – EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE LOS JEFES DE CUADRANTE UTILICEN TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS Y SE REALICEN RECORRIDOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN LAS 16 ALCALDIAS EN ANDADORES, CALLEJONES Y EN ZONAS DONDE NO PUEDAN INGRESAR PATRULLAS.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles el 13 de enero de 2019

ATENTAMENTE

MTRO. HECTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado Congreso de la Ciudad de México



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

Palacio Legislativo de Donceles
Ciudad de México a 13 de enero de 2020
Oficio No. HBM/CCDMX/0165

ASUNTO: Registro Puntos de Acuerdo

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA**

PRESENTE.

Al tiempo de enviar un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto al artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 82 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envió para su registro y publicación en la orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día miércoles 15 de enero de 2020, la siguiente propuesta legislativa:

*** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, OMAR GARCIA HARFUCH, Y AL DIRECTOR GENERAL DEL ESCUADRON DE RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS (ERUM), GUIDO SÁNCHEZ COELLO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA QUE INFORMEN EL NUMERO DE AMBULANCIAS Y VEHICULOS DE ATENCION A EMERGENCIAS CON EL QUE SE CUENTA Y EN EL MISMO SENTIDO SE INFORME EL ESTADO ACTUAL QUE GUARDAN ESTOS VEHICULOS A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

RECEPCION DE SERVICIO
495
FECHA: 13/1/20
HORA: 14:50

*** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, PARA QUE LOS JEFES DE CUADRANTE UTILICEN TODOS LOS MEDIOS NECESARIOS Y SE REALICEN RECORRIDOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN LAS 16 ALCALDIAS EN ANDADORES, CALLEJONES Y EN ZONAS DONDE NO PUEDAN INGRESAR PATRULLAS.**



I LEGISLATURA

HECTOR BARRERA MARMOLEJO

DIPUTADO CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO

*** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA, ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGAN, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MEXICO, DRA. ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SE REACTIVE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DENOMINADO "MOCHILA SEGURA" EN TODOS LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MEXICO.**

*** PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR COORDINADOR GENERAL DEL C5 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA ORTEGÓN, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICEN LA REPARACION DE LOS 194 ALTAVOCES DE ALERTAMIENTO SISMICO DE LA CIUDAD DE MEXICO QUE PRESENTAN FALLAS, CONFORME AL REPORTE MENSUAL PUBLICADO EN EL PORTAL OFICIAL DEL C5 EL MES DE ENERO DE 2020.**

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
Diputado del Congreso de la Ciudad de México